

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 9 fracción XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el numeral 76, fracciones II y IV del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como sus reformas, se considerarán días inhábiles entre otros, aquéllos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del Titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que el 09 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2023;

Que en la atención de expedición de pasaportes en territorio nacional resulta necesario dar a conocer al público en general la suspensión del servicio que prestan las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México Terminal 1, Aeropuerto Internacional de Tijuana "General Abelardo L. Rodríguez, Chihuahua, Ciudad Juárez, Colima, Coyoacán, Cuauhtémoc, Durango, Hidalgo, Jalisco, Miguel Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Yucatán y Zona Poniente Álvaro Obregón-Cuajimalpa de Morelos, las cuales de conformidad con los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 02 de octubre de 2020, 30 de noviembre de 2022, 14 de diciembre de 2020, 28 de mayo de 2021, 28 de octubre de 2022, 02 de marzo de 2021, 24 de febrero de 2021, 18 de febrero de 2021, 02 de marzo de 2022, 30 de noviembre de 2020, 17 de noviembre de 2021, 16 de julio de 2021, 01 de septiembre de 2021, 24 de febrero de 2023, 29 de marzo de 2022 y 05 de septiembre de 2022, respectivamente, tienen un horario de atención de lunes a domingo. Lo anterior, debido al mantenimiento al Sistema de Expedición de Pasaportes en el cual se contemplan cuatro fines de semana del año 2023;

Que por lo antes expuesto y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se modifica el numeral Segundo del Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2023, para quedar como sigue:

"PRIMERO. [...]

SEGUNDO. La Dirección General de Oficinas de Pasaportes durante el ejercicio 2023, realizará el servicio de expedición de pasaportes de manera normal en las Oficinas de Pasaportes en los días y horarios establecidos para cada una de las mismas, con excepción de los días que a continuación se indican, en los cuales se suspenderá el servicio con motivo del mantenimiento que realizará la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de esta Dependencia al Sistema de Expedición de Pasaportes:

Oficinas de Pasaportes	Días de suspensión
Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México Terminal 1, Aeropuerto Internacional de Tijuana "General Abelardo L. Rodríguez, Chihuahua, Ciudad Juárez, Colima, Coyoacán, Cuauhtémoc, Durango, Hidalgo, Jalisco, Miguel Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Yucatán y Zona Poniente Álvaro Obregón-Cuajimalpa de Morelos.	18 y 19 de marzo 17 y 18 de junio 16 y 17 de septiembre 16 y 17 de diciembre

La suspensión descrita para las jornadas de las Oficinas de Pasaportes antes citadas, aplicará también para aquellas que durante el transcurso del año 2023 inicien actividades con jornadas de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 horas.

TERCERO. [...]

CUARTO. [...]"

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de marzo de dos mil veintitrés.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.